

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

**NOMBRA A PERSONA QUE INDICA
DECRETO REGISTRADO N° 2052
CONCON, 09/07/2015**

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N° 55 del 31.01.92 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Informe del D.A.E.M. N°462, Certificado de Disponibilidad N°829.-

DECRETO

1.-RATIFIQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, para que se desempeñe en calidad de reemplazante del Titular Marcela Tamara Miranda Pineda, por Licencia Médica N°48583053 desde 14/08/2015 hasta el 12/09/2015.-

NOMBRE	: TAPIA LEYTON PATRICIO ALEJANDRO
R.U.T.	:
Título o estudio	: Profesor de Educación General Básica
Tipo de funciones	: Docente
N° de Horas Cronológicas semanales	: 22 Hrs.
Establecimiento	: Escuela Básica" Escuela Irma Salas Silva"
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Contrata
Periodo	: Desde el 07 de Septiembre de 2015 hasta 12 de Septiembre del 2015.-

2.- IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02-001 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3.- La persona nombrada no está afectada a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

Secretaría Municipal al Domicilio:

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto por vía de la Alcaldía el día 12 de Septiembre del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado
- Establecimiento

OSG/MLEG/AMUM/mba.

